MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# RESOLUCIÓN No. 0653

(27 ABR 2017)

***"Por medio de la cual se ordena el pago de una sanción pecuniaria impuesta mediante acto administrativo emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) frente a ICETEX"***

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 9° Numerales 2 y 13 de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 "Por la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"; expedida por el presidente del ICETEX;

***CONSIDERANDO:***

Que la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de la Acción de Protección al Consumidor con numero de radicado 2015-142217 y mediante Acto Administrativo No. SE 00000624 de fecha 31 de enero de 2017 en su numeral sexto, impuso sanción pecuniaria por valor de **CIENTO TREINTA MIL PESOS COLOMBIANO MONEDA CORRIENTE** ($130.000 COP) por concepto de agencias en derecho, en razón a que la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la SIC evidencio la vulneración de derechos al consumidor de servicios financieros del Icetex EDGAR IVAN QUIÑONEZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.352.513 de la ciudad de Piedecuesta del departamento de Santander; en los siguientes términos:

> **SEXTO:** Condenar en costas a demandada atendiendo lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P. Para el efecto se fija por concepto de Agencias en Derecho, atendiendo los lineamientos que en tal sentido ha establecido el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 1887 del 26 de junio del 2003, modificado por el Acuerdo 2222 del 10 de diciembre del 2003, la suma de ciento treinta mil *pesos ($130.000.oo) M/Cte.* Por Secretaría efectúese la correspondiente liquidación.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°**. Autorizar el pago a órdenes del Sr. EDGAR IVAN QUIÑONEZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.352.513 la suma correspondiente a **CIENTO TREINTA MIL PESOS COLOMBIANO MONEDA CORRIENTE** ($130.000 COP), a efectos de dar cumplimiento al auto administrativo No 00000624 del 31 de enero de 2017 emitida por la Superintendente Delegada para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la Acción de Protección al Consumidor con numero de radicado 2015-142217.

**ARTÍCULO 2°.** El pago a que se refiere el artículo anterior se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017: Sentencias y Conciliaciones, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF-2017-332, suscrito por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

**ARTCULO 3°**.El pago deberá realizarse a nombre Sr. EDGAR IVAN QUIÑONEZ LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.352.513 en la CUENTA DE AHORROS No 8712019633 del BANCO COLPATRIA; cuenta indicada para el efecto por el usuario.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 27 ABR 2017

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-332 RP 71777-32891
Rubro: Sentencias y Conciliaciones
Código: I63220004
Fecha: 27-04-2017 Registrado por

**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**
**Jefe de la Oficina Jurídica**

Reviso: Sandra Gricel Zuleta
Proyecto: Guillermo Cervera Pinzon



ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO